

NOTIFICACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Bank of America Corporation, las empresas del grupo, y sus filiales y sucursales que operan en España, (colectivamente denominados el "Banco") han preparado esta Política y procedimientos de protección de datos de los empleados (la "Notificación") para describir sus prácticas sobre la obtención, uso, conservación, transferencia y otros tratamientos de la información que identifique personalmente a los candidatos ("Datos personales"). A los efectos de la presente Notificación, el término "candidato" designa a cualquier persona que envíe Datos personales o sobre la que se hayan adquirido Datos personales con el fin de ser considerada para ocupar una posible vacante o evento profesional.

II. OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES Y FINES DE UTILIZACIÓN

Con el objetivo de llevar a cabo las prácticas laborales y de gestión del talento adecuadas, y del desempeño efectivo de nuestra actividad, el Banco debe obtener, utilizar, almacenar, transferir y tratar de cualquier otro modo determinados Datos personales.

A. OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Banco obtiene aquellos Datos personales que son directamente relevantes para su actividad, y que son necesarios para cumplir con sus obligaciones legales o que pueden obtenerse de conformidad con la legislación local. En particular, entre los Datos personales que el Banco puede obtener, utilizar, almacenar, transferir o tratar de cualquier otro modo, pueden encontrarse, por ejemplo, las siguientes categorías de Datos personales, excepto cuando existan restricciones legales de ámbito local:

- 1) Información personal: nombre (incluidos nombres anteriores)*, información de contacto (dirección, correo electrónico y número de teléfono)*, fecha y lugar de nacimiento, género, permiso de residencia*, nacionalidad, ciudadanía, número de identificación nacional, número de la seguridad social u otros números de identificación fiscal, número de pasaporte, raza u origen étnico, información relativa a la salud física o mental*
- 2) Información laboral: función o cargo y descripción de responsabilidades/tareas*, ubicación, años de antigüedad, departamento, detalles de la remuneración*, nombre de empleador*, historial de empleo*, certificado académico y de formación*, información profesional (formación profesional, licencias y certificados; certificaciones de carácter financiero o regulatorio)* e idioma(s) que habla*

Los candidatos deben entregar al Banco los Datos personales marcados con un asterisco en este apartado (a menos que se indique de otro modo durante el proceso de selección). Es voluntario para los candidatos proporcionar otros tipos de Datos personales e información sobre sí mismos.

B. UTILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El Banco puede utilizar los Datos personales indicados anteriormente para los siguientes fines, durante y en relación con el proceso de selección y de identificación de talento, excepto en la medida en que lo impida la legislación local vigente:

- 1) Facilitación de actividades de selección de personal, gestión del talento y planes de sucesión; 2) administración general; 3) sistemas de recursos humanos ("HRIS" por sus siglas en inglés) y soporte y perfeccionamiento de la aplicación; 4) apoyo al sistema informático y a la seguridad de la información; 5) autenticación/identificación de los candidatos; 6) revisión inicial de la candidatura, comunicación con los candidatos sobre cualquier posible vacante laboral o evento profesional, realización de entrevistas, consideración de elegibilidad para la selección de un candidato para cubrir una vacante laboral y autorización de la oferta; 7) cumplimiento con la obligación de notificación a las autoridades, así como de otros requisitos legales de ámbito local (incluidos los requisitos de la Ley Estadounidense Sarbanes-Oxley u otras normas de control interno aplicables, así como en los ámbitos de inmigración, declaración fiscal o regulación financiera legal) entre otras obligaciones legales; 8) defenderse, prepararse o participar en posibles reclamaciones legales, investigaciones y otros requisitos legislativos (según lo permita la legislación aplicable) o responder ante estos; 9) procesos internos de la empresa, como por ejemplo, el análisis, la monitorización y la verificación de datos, auditorías; o 10) para fines relacionados con cualquiera de los fines antedichos.

El Banco no utilizará los Datos personales de ningún candidato para fines de marketing directo o indirecto, salvo cuando para ello el Banco haya obtenido previamente el expreso consentimiento del candidato y otorgue a este el consiguiente derecho de cancelación en cualquier momento y sin coste alguno relativo al uso de los Datos personales para fines de marketing directo o indirecto.

C. DATOS PERSONALES ESPECIALMENTE PROTEGIDOS

El Banco podrá obtener y tratar determinadas categorías de Datos personales especiales o significativos ("Datos personales especialmente protegidos") relativos a los candidatos cuando así lo exija la legislación local, cuando sea necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones de carácter jurídico, o cuando el Banco tenga motivos fundados para tratar dichos Datos personales especialmente protegidos y, en caso necesario, el candidato haya dado su consentimiento explícito o comunicado voluntariamente dicha información. En particular, el Banco procesa información relacionada con la identidad de género, la raza u origen étnico a los efectos de cumplir con los requisitos de notificación a las autoridades gubernamentales u otras obligaciones legales (como, por ejemplo, la monitorización del cumplimiento de políticas de igualdad de oportunidades) y supervisar la diversidad, la información relacionada con la salud física o mental con el fin de abordar los problemas de salud y seguridad en el puesto de trabajo (como por ejemplo, acomodar adecuadamente a los candidatos durante la realización de las entrevistas). El Banco podría asimismo obtener y almacenar datos biométricos, como por ejemplo, huellas dactilares y lectura de iris para poder realizar una identificación electrónica, autenticación y controlar la seguridad corporativa en las instalaciones protegidas del Banco.

D. DATOS PERSONALES SOBRE OTRAS PERSONAS

Si un candidato comunica al Banco Datos personales sobre otras personas (p.ej. personas que han recomendado a los candidatos), es responsabilidad de los candidatos informar a dichas personas de sus derechos y obtener su consentimiento explícito, cuando sea necesario de conformidad con la legislación aplicable, para el tratamiento (incluida la transmisión) de Datos personales según lo establecido en la presente Notificación.

E. MEDIOS DE OBTENCIÓN Y USO DE DATOS

Durante el proceso de selección de personal e identificación de talento y en relación con este, el Banco podría recoger Datos personales directamente de los candidatos al solicitarles que rellenen y envíen formularios de solicitud de empleo por Internet, así como su perfil, trayectoria profesional o currículos, o mediante entrevistas u otras comunicaciones (tanto verbales como por escrito) con los candidatos. El Banco podría recoger también Datos personales de otras fuentes, como de proveedores externos especialistas en servicios de selección de personal y fuentes públicas. La información personal se obtendrá hasta lo permitido por la legislación vigente y según sea adecuado para la vacante o el evento profesional real o potencial para el que el candidato desee que se le considere.

La obtención, el uso, el tratamiento, la divulgación o la transferencia internacional de Datos personales pueden ser por medios automatizados o manuales, por ejemplo mediante documentación impresa o digital, o con cualquier otra tecnología apropiada.

III. ALMACENAMIENTO DE DATOS Y ACCESO POR PARTE DEL PERSONAL DEL BANCO

El Banco conserva un registro automatizado de los Datos personales del candidato. El Banco podría conservar asimismo registros en formato impreso sobre los candidatos. El Banco conserva esta información archivada en un entorno seguro. Además, el Banco conserva los Datos personales en el sistema HRIS u otros sistemas de seguimiento de candidatos.

El acceso a los Datos personales está restringido a aquellas personas que lo necesiten para los fines acordes a su función o de conformidad con lo exigido por Ley, incluidos los miembros del departamento de Recursos Humanos y los directivos que participan en el proceso de contratación; y los representantes autorizados de la Compañía a cargo de funciones de control interno tales como seguridad corporativa y cumplimiento de normativa, auditoría y asuntos jurídicos. Asimismo, podrá otorgarse acceso, cuando sea estrictamente necesario, a otros directivos del Banco, en los casos en que el candidato está siendo tenido en cuenta para un puesto de trabajo alternativo. Todo el personal del Banco, incluidos los directivos, estarán obligados al cumplimiento de los requisitos de la presente Notificación.

IV. COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

El Banco podrá comunicar, de conformidad con la legislación aplicable, los Datos personales que sean relevantes a determinados terceros en relación con la prestación de los siguientes servicios al Banco: soporte y administración de recursos humanos, servicios de selección de personal y gestión del talento y de formación. Adicionalmente, en caso necesario y de conformidad con la legislación aplicable, el Banco podrá comunicar Datos personales a sus auditores y otros asesores profesionales externos y demás terceros que proporcionen productos o presten servicios al Banco, tales como proveedores de sistemas de tecnologías de la información y firmas de consultoría.

Cuando el tratamiento de los Datos personales se delegue a un tercer encargado del tratamiento de datos, como los anteriormente indicados, el Banco deberá delegar dicho tratamiento por escrito, elegirá a un encargado del tratamiento de datos que preste las suficientes garantías con respecto a las medidas de seguridad técnicas y organizativas aplicables al correspondiente tratamiento y se asegurará de que dicho encargado del tratamiento actúe en representación del Banco y se atenga a las instrucciones del Banco. Adicionalmente, el Banco impondrá por escrito a dichos terceros encargados del tratamiento de los Datos personales los oportunos requisitos de protección de datos y seguridad de la información.

A. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

Dada la naturaleza global de las actividades del Banco, éste podrá (conforme a la legislación aplicable) transferir Datos personales a otras empresas del Grupo Bank of America Merrill Lynch o realizar operaciones en Estados Unidos o en otras jurisdicciones en las que las leyes en materia de protección de datos puede que no ofrezcan un nivel de protección equivalente al que establecen las leyes en el país de residencia del candidato. La lista de empresas del Grupo Bank of America está disponible para su consulta. Los Datos personales anteriormente mencionados pueden transferirse cuando sea necesario o adecuado por cualquiera de los fines indicados en el Apartado II.B anterior.

Además de a los terceros anteriormente indicados, el Banco podrá comunicar y transferir Datos personales a determinados encargados del tratamiento de datos de recursos humanos de ámbito mundial situados en otros lugares donde las leyes en materia de protección de datos pueden no ofrecer un nivel de protección equivalente al que establecen las leyes del país de residencia del candidato.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Banco adoptará todas las medidas necesarias (y las formalizará por escrito) para garantizar que estos terceros presten las suficientes garantías con respecto a las medidas de seguridad técnicas y organizativas aplicables al correspondiente tratamiento y se asegurará de que dichos terceros actúan en representación del Banco y se atienen a las instrucciones del Banco. Adicionalmente, el Banco impondrá por escrito a dichos terceros los oportunos requisitos de protección de datos y seguridad de la información.

Ocasionalmente, el Banco podría necesitar revelar Datos personales a otras partes, por ejemplo, a las autoridades legales situadas en Estados Unidos o en otras sedes de tratamiento de datos donde las leyes de protección de datos puede que no ofrezcan el mismo nivel de protección que las de la jurisdicción nativa del candidato.

B. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES ESPECIALMENTE PROTEGIDOS

Como parte de las transferencias internacionales de los Datos personales descritos anteriormente, y hasta el punto que permita la legislación vigente, el Banco podrá transferir ciertos Datos personales especialmente protegidos a Estados Unidos o a otras jurisdicciones fuera de la local del candidato, donde las leyes de protección de datos puede que no ofrezcan el mismo nivel de protección que las de la jurisdicción nativa del candidato.

C. DISPOSICIONES ADICIONALES SOBRE DATOS PERSONALES

Asimismo, los Datos personales podrán ser comunicados, en la medida de lo permitido por la legislación aplicable, en relación con una reestructuración societaria, venta o cesión de activos, fusión, enajenación u otros cambios en la situación financiera del Banco o de cualquiera de sus filiales o empresas asociadas. Adicionalmente, los Datos personales podrán ser comunicados para proteger los intereses vitales de los candidatos, para proteger los intereses legítimos del Banco (salvo cuando ello redunde en perjuicio de los derechos, libertades o intereses del candidato) o cuando, a juicio del Banco, sea necesario para cumplir con la legislación aplicable.

V. SEGURIDAD

El Banco aplica y mantiene las oportunas medidas técnicas y organizativas para protegerse frente al tratamiento ilegal o no autorizado de los Datos personales o frente a cualquier pérdida, alteración, comunicación o acceso accidental, cualquier destrucción accidental o ilícita, o cualesquiera daños en los Datos personales. Igualmente, cuando el Banco transfiera Datos personales a empresas no afiliadas u otras terceras partes que presten servicios al Banco, se asegurará de que el destinatario haya adoptado las medidas técnicas y organizativas de seguridad adecuadas para proteger la confidencialidad y seguridad de los Datos personales que se le hubieran revelado.

VI. ACCESO Y EXACTITUD DE LOS DATOS PERSONALES

Los candidatos afirman que la información proporcionada en el formulario de solicitud, así como la documentación de apoyo es veraz a su leal saber y entender. El candidato entiende que, si su candidatura fuera aceptada, estaría sometido a acciones disciplinarias y, posiblemente, se enfrentaría al despido si se demostrara la falsedad de cualquiera de las declaraciones contenidas en el formulario de solicitud de trabajo, así como en la documentación de respaldo.

Los candidatos podrán acceder a los Datos personales que se conserven acerca de su persona (excepto aquellos documentos que estén supeditados a obligaciones de confidencialidad abogado-cliente, que incluyan Datos personales relativos a otros candidatos o sobre los que el candidato no tenga derecho de acceso). Además, hasta lo requerido por la legislación vigente, los candidatos tienen derecho a solicitar la corrección o retirada de cualquier información imprecisa con fines legítimos (sin ningún tipo de penalización para el candidato y en cualquier momento).

El candidato que desee obtener información sobre los Datos personales conservados sobre su persona debe ponerse en contacto con un miembro del equipo internacional de adquisición de talento, a través de la información de contacto indicada en el siguiente apartado VIII.

El Banco mantendrá los Datos personales mientras se vea obligado a ello por la legislación aplicable o mientras resulte necesario con respecto a los fines para los que fueron obtenidos. El Banco borrará los Datos personales cuando ya no sean necesarios y, en cualquier caso, al expirar el período de almacenamiento máximo establecido por la legislación vigente.

VII. OTROS DERECHOS Y CONSECUENCIAS

Para asegurar las buenas prácticas de selección de personal y gestión del talento, así como el buen funcionamiento de la actividad del Banco, es obligatorio que el Banco obtenga, utilice, almacene, transfiera o de cualquier otro modo trate los Datos personales señalizados mediante un asterisco en el Apartado II (a menos que se indique de otro modo durante el proceso de solicitud de trabajo). Es voluntario para los candidatos proporcionar otros tipos de Datos personales e información sobre sí mismos.

En la medida en que así lo disponga la legislación vigente, los Candidatos tienen derecho a negarse a la obtención, uso, almacenamiento, transferencia o tratamiento de cualquier otro modo de los Datos personales según lo descrito en la presente Notificación, así como el derecho a retirar el consentimiento a la obtención, uso, almacenamiento, transferencia u otro tipo de tratamiento de Datos personales o bien, a requerir la interrupción de los actos antedichos, según lo manifestado en la presente Notificación, y a solicitar el borrado de dichos Datos personales. Sin embargo, las objeciones a obtener, utilizar, almacenar, transferir o tratar de cualquier otro modo los Datos personales, las retiradas de consentimiento, solicitudes de interrupción o solicitudes de borrado de datos podrían tener consecuencias en la capacidad del Banco para considerar a un candidato para una vacante o evento profesional real o potencial, así como para procesar una solicitud de empleo relacionada, hasta en la medida en que no puedan cumplirse los fines establecidos en la presente Notificación.

Cualquier candidato que desee negarse a la obtención, el uso, el almacenamiento, la transferencia o cualquier otro tipo de tratamiento de Datos personales según lo manifestado en la presente Notificación, retirar el consentimiento, solicitar la interrupción de dichos actos o el borrado de los datos debe ponerse en

contacto con el equipo internacional de adquisición de talento mediante la información de contacto establecida en el siguiente apartado VIII.

De conformidad con la legislación vigente, en determinadas circunstancias el Banco podría estar exento de responder las peticiones o derechos anteriormente descritos o tendría derecho a negarse a ellos. Determinados términos y condiciones adicionales podrían ser aplicables para procesar peticiones o derechos, tales como requerir que las comunicaciones tengan que realizarse por escrito o requerir una prueba de identidad.

VIII. DUDAS

Si el candidato tuviera cualquier tipo de duda, problema o queja en relación con la presente Notificación, le rogamos se ponga en contacto con un miembro del equipo internacional de selección de talento a la dirección: internationalstaffingoperations@bankofamerica.com

El Banco pondrá todo su empeño en resolver cualquier pregunta, problema o queja sin demora y de conformidad con la ley.

NOTA: No incluya el número individual My Number de Japón, el número de registro de residente de Corea ni otra información de identificación exclusiva en su CV, currículum o carta de motivación.